

Datos Generales

Gaceta N°:	20630
Fecha de la Gaceta:	02/09/1986
Norma:	ACUERDO C.E.
Número de Norma:	3-86
Fecha de la Norma:	28/07/1986
Autoridad:	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
Vigencia:	30 DIAS DESPUES DE SU APROBACION

Título:	ACUERDO C.E. No. 3-86.
Comentario:	A través de este Acuerdo se aprobaron tasas por los servicios de estiba o desestiba, muellaje y manipulación de vehículos, que se prestan a las naves que ingresan a los puertos de la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, PUERTOS, ACUERDO, AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA, AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, TASAS.

Temas Relacionados

ACUERDO
AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PUERTOS
TASAS

Referencias

ACUERDO C.E. 3-86						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E. 3-86						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E.	01-96	23/02/1996	23017	17/04/1996	MODIFICADO PARCIALMENTE	El Artículo Primero de este Acuerdo fue modificado por el Acuerdo C.E. número 01-96 de

ACUERDO C.E. 3-86**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO C.E.	64-83	12/01/1983	19782	30/03/1983	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Acuerdo modificó los Artículos Décimo Tercero, Décimo Octavo y Décimo Noveno del Acuerdo C.E. número 64-83 de 12 de enero de 1983.

Jurisprudencia Constitucional